## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2020-DFIEE.- Bellavista, 14 de febrero de 2020 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 0404–2020–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 02 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 026–2020–UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de diciembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, y la solicitud del bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "**DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A."**, así como la designación oficial como asesor al **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.

## **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de enero de 2020, el bachiller VARGAS VENTURA, EINSTEN perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.", así como la designación oficial como asesor al Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 006-2020-CDUIFIEE**, de fecha 31 de enero de 2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A." como se detalla a continuación:** Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (Presidente); M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA (Secretario); Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (Vocal); y, M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (Suplente).

Que, con **Proveído Nº 0404–2020–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 02 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 026–2020–UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 31 de diciembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, y la solicitud del bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "**DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.", así como la designación oficial como asesor al <b>Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario Nº 245–2018–CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

## **RESUELVE:**

1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.", presentado por el bachiller VARGAS VENTURA, EINSTEN perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR PRESIDENTE
M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA SECRETARIO
Dr. Lic. ADAN ALMIRAR TEJADA CABANILLAS VOCAL
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS SUPLENTE

- 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado Sub-Capítulo II: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese CITD/SLRJ/Cristy RD0182020



